ACUERDO DE CONCEJO N°335-2023-CM/MPS

Satipo, 17 de noviembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 14 días del mes de noviembre del año 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el *Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único* de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 291-2023-DG/IESTP. "TRT".S., de fecha 12 de setiembre del 2023, con Expediente Administrativo N° 26546, suscrito por el Mg. Moisés Melgarejo Delgado, Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Teodoro Rivera Taipe", solicita la donación de materiales de ejecución de campo deportivo del instituto, 02 camiones de compost de 15 cubos c/u 02 camiones de tierra de 15 cubos c/u;

Que, mediante Informe N° 0613-2023-GA/MPS, de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente del Ambiente, Ing. Quielem Ronal Rocha Pajares; solicita se apruebe la donación de 02 volquetadas de compost (cada volquetada de 15 m3) el cual asciende a un monto total de S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles) a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Teodoro Rivera Taipe", en mérito al Informe N°0600-2023-SGGMRS-GA/MPS, suscrito por la Ing. Adelaida M. Parra Mandujano Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos;

Que, mediante Informe Legal N° 598-2023-OAJ/MPS, de fecha 13 de noviembre del 2023, emitido por el Abg. Adán Espinoza Valverde, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal declarando procedente la atención de la solicitud de donación de 02 volquetadas de compost (cada uno de 15 metros cúbicos) el cual asciende a un monto de S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles) a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Teodoro Rivera Taipe", recomendando su uso solo con fines de reforestación, áreas verdes, estadios, parques y jardines;

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 1278 del Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que la Valorización de Residuos Orgánicos Municipales Las municipalidades deben valorizar, prioritariamente, los residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de áreas verdes y mercados municipales, así como, de ser factible, los residuos orgánicos de origen domiciliario. Los programas de parque y jardines de las municipalidades son beneficiarios prioritarios del compost, humus o biochar producido con los residuos orgánicos que se generan a partir del servicio de limpieza pública, en caso de excedente estos podrán ser destinados a donación general o intercambio con otras municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, en la estación de Orden del Día de Despachos, se debatió el Dictamen de Comisión del Ambiente N° 0019-2023-MPS/SR, mediante Artículo 1°. - recomienda al Pleno del Concejo Municipal Aprobar la Donación de 02 volquetadas de compost (cada uno de 15 metros cúbicos), el cual asciende a un monto de S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles) a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Teodoro Rivera Taipe"; que serán destinadas a Áreas verdes, Parques, Jardines y Estadio que no requieren un análisis de parámetros;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 291-2023-CM/MPS, de fecha 27 de setiembre del 2023, se encarga las funciones del Despacho de Alcaldía al señor Jhony Campos Montes, en calidad de primer regidor de la municipalidad provincial de Satipo, mientras dure la ausencia del Titular;

De conformidad con el Artículo 9° Inc. 25 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Donación de 02 volquetadas de compost (cada uno de 15 metros cúbicos), valorizado en S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles) a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Teodoro Rivera Taipe"; solicitado por el Mg. Moisés Melgarejo Delgado, Director General del Instituto; que serán destinadas a Áreas verdes, Parques, Jardines y Estadio que no requieren un análisis de parámetros, en mérito a los documentos que en anexo forman parte del presente dictamen y de acuerdo al siguiente listado:

ARTICULO 2°.- HACER, de conocimiento del presente Acuerdo al Gerente Municipal, Gerente del Ambiente y demás dependencias para los fines pertinentes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
JHONY CAMPOS MONTES
ALCALDE(e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SECRETARIA GENERAL
SATIPO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
ASESORIA JURIDICA